

de Hacienda de La Rioja, de 8 de abril de 1991, que daba conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta de Inspección n° 01541550, Modelo A-02 de disconformidad, incoada el 22 de febrero de 1991, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.

Este recurso lleva el número 91/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 9 de Marzo de 1993.— El Secretario.— V° B° El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de Sentencia

III.E.625

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el rollo de apelación n° 196/92 que se encuentra en esta Sala en grado de apelación, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Logroño a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La ILma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José-Luis López Tarazona y Castilla y Dª Teresa Cobo Saenz, esta última en calidad de suplente, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY, la siguiente

SENTENCIA N° 604 de 1.992.- Visto el presente recurso de apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de juicio de Menor Cuantía sobre reclamación de cantidad n° 177/91, Rollo de Sala n° 196/92, contra sentencia de fecha 13 de Enero de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Logroño, recurrida por la demandante ISABEL GALINDO PARDO; representada por el Procurador FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO y asistida del Letrado JOSE LUIS GARCIA DIAZ DE CERIO, siendo apelados ASCENSION GARRIDOS ELGUEZABAL Y FERNANDA ASENSIO GARRIGOS, representado por la procuradora TERESA ZUAZO CERECEDA y asistido del Letrado ALBERTO IBARRA CUCALON y HERENCIA YACENTE DE D. FERNANDO ASENSIO ALONSO, incomparcidos en este recurso de apelación, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA, y, — FALLAMOS.— **LA SALA ACUERDA:** Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de ISABEL GALINDO PARDO contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Logroño, en juicio de Menor Cuantía n° 177/91, del que dimanen el presente rollo de apelación, confirmando dicha sentencia en todos sus puntos debiéndose imponer las costas, también de la apelación a la actora-apelante.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248-4 de la L.O.P.J., notifíquese la presente resolución a la apelada en rebeldía HERENCIA YACENTE DE D. FERNANDO ASENSIO ALONSO; mediante edictos que se publicaran en el Tablón de anuncios de este Tribunal y en el B.O.P. Con testimonio de esta resolución remítanse los autos al Juzgado de procedencia interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que cosnte y sirva de notificación en forma a HERENCIA YACENTE DE D. FERNANDO ASENSIO ALONSO, expido la presente, en Logroño, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.593

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado n° 148/92 de 1993 sobre delito de contrabando se cita y llama al acusado D. José Ignacio Barañano Respaldiza; 14.859.054 hijo de Marcelino y de Catalina, natural de Cebeido (Bilbao), de estado ..., profesión ..., de 46 años de edad, domiciliado últimamente en C/ Diputación n° 4-2° C Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el n° ... del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Este procedimiento dimana de atestado de la Guardia Civil n° 94/91

de fecha 26 de Febrero del 91.

En Logroño, a 8 de Marzo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.614

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 17/93 seguidos a instancia de D. FRANCISCO NAVARRO MORENO contra las demandadas D. AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado D. AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día QUINCE DE ABRIL de 1.993 a las 10,45 horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.615

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 167/93 seguidos a instancia de D. JOSE MARIA OSMAR SAENZ contra las demandadas SILLERISA, S.L. y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado SILLERISA, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día DOCE DE MAYO de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado SILLERISA, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.616

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 197/93 seguidos a instancia de Dª MARIA ESTRELLA LANDA MARTINEZ contra las demandadas D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ RUIZ DE AZAGRA y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ RUIZ DE AZAGRA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día DIECINUEVE DE MAYO de 1.993 a las 9,30 horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ RUIZ DE AZAGRA, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de LOGROÑO a doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.626

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de